

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4218 Edicto de aprobación inicial de modificación del Reglamento de Funcionamiento de Instalaciones Municipales dependientes del Área de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Expte. 2026/601W).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 24 de julio de 2026, la Modificación del Reglamento de Funcionamiento de Instalaciones Municipales dependientes del Área de Cultura del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Expte. 2026/6061W), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación del Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, a 25 de julio de 2026.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.